



ARCAL

**ACUERDO REGIONAL DE COOPERACION PARA LA PROMOCION DE LA
CIENCIA Y LA TECNOLOGIA NUCLEARES EN AMERICA LATINA Y EL
CARIBE**

**PLAN DE COOPERACION REGIONAL PARA LA PROMOCION
DE LA CIENCIA Y TECNOLOGIA NUCLEARES PARA
AMERICA LATINA Y EL CARIBE
PARA LA V FASE DE ARCAL
(incluye metas tecnológicas)**

**V REUNION DEL ORGANO
DE REPRESENTANTES DE ARCAL**

**20 DE SEPTIEMBRE DEL 2004
VIENA, AUSTRIA**

VERSIÓN APROBADA POR EL ORA

**ORA 2004-02
SEPTIEMBRE 2004**

Este documento ha sido preparado y aprobado por el Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL (OCTA) y no refleja la opinión del Organismo Internacional de Energía Atómica. Sin embargo, es distribuido por la Secretaria para ARCAL en el Organismo Internacional de Energía Atómica en cumplimiento del Artículo V, 2 puntos v. y vii del documento del Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y Tecnología Nucleares en América Latina y El Caribe.

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| 1.1. ANTECEDENTES | 1 |
| 1.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE COOPERACION REGIONAL (PCR)..... | 2 |
| 2. MISIÓN DEL PROGRAMA ARCAL..... | 3 |
| 3. VISIÓN DEL PROGRAMA ARCAL..... | 3 |
| 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA ARCAL | 3 |
| 5. OBJETIVOS OPERACIONALES PARA LA V FASE RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES | 3 |
| 6. MARCO GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA..... | 4 |
| 6.1 PERSPECTIVAS A MEDIANO PLAZO PARA LA COOPERACIÓN REGIONAL | 4 |
| 6.2 COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO..... | 6 |
| 7.PROGRAMACIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA..... | 7 |
| 7.1 Introducción..... | 7 |
| 7.2 Criterios de priorización | 7 |
| 8. MARCO GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN DE LOS PAÍSES QUE PARTICIPAN EN ARCAL..... | 8 |
| 9. METAS A ALCANZAR EN LA V FASE DEL PROGRAMA | 10 |
| Metas de Gestión: | 10 |
| Metas de Implementación: | 11 |
| Metas de Difusión: | 11 |
| Metas de Evaluación:..... | 11 |
| Metas Financieras:..... | 11 |
| Metas de Capacitación y Entrenamiento: | 11 |
| Metas Tecnológicas:..... | 12 |
| 10. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE ARCAL | 14 |
| ANEXO I GLOSARIO..... | 15 |

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en la III Reunión de Representantes de los Estados Miembros de ARCAL realizada durante la 46 Sesión de la Conferencia General del OIEA, en Viena, el 17 de septiembre de 2002, el Grupo de Trabajo integrado por el Grupo Directivo (Perú, Cuba y México) y los Coordinadores Nacionales de Argentina, Brasil y Bolivia elaboraron una "Propuesta del Plan de Cooperación Regional para la V Fase 2005-2010". Esta propuesta de PCR para la V Fase fue revisada durante la IV Reunión del Órgano de Coordinación Técnica realizada en Cuba en junio de 2003 y la nueva versión (OCTA 2003-08 rev. 1) fue sometida a la aprobación de los Representantes de ARCAL durante la IV reunión del ORA de septiembre de 2003.

1.1. ANTECEDENTES

1. Los países de la región de América Latina y el Caribe han reconocido la importancia de la utilización pacífica de la energía nuclear y sus múltiples aplicaciones como factor para el desarrollo económico y social de sus pueblos, habiendo sido partícipes de la creación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en el año 1957.
2. Los alcances de la tecnología nuclear pueden permitir, hoy en día, que los países de la región resuelvan una gran diversidad de problemas que les son propios, con el fin de lograr una mejor calidad de vida de sus respectivos pueblos.
3. La historia muestra que toda aspiración para aumentar el desarrollo económico y social de los países se fundamenta en el mejoramiento del capital humano en cuanto a su disposición, entrenamiento y especialización en una determinada disciplina. Por lo tanto es necesario, hoy más que nunca, estrechar los vínculos de cooperación a nivel horizontal entre los países de la región de manera que se logre disponer de cuadros de personal con capacidad y experiencia suficientes para conducir, en sus respectivos países, el fortalecimiento de las actividades nucleares que ellos requieran.
4. Los países de América Latina y el Caribe con mayor desarrollo han evidenciado su disposición a transferir ampliamente su experiencia para que toda la región pueda alcanzar un nivel tecnológico adecuado, que le permita obtener resultados tangibles y sustentables.
5. Los países de la región de América Latina y el Caribe que participan en ARCAL han cumplido ya cuatro fases de cooperación en el marco de este Programa (1985-2002). Como resultado de esta cooperación, se ha logrado una mayor autosuficiencia regional en los recursos humanos dedicados a las aplicaciones de la ciencia y de la tecnología nucleares, por lo que es importante que las fases sucesivas fortalezcan los logros alcanzados y se abran nuevos caminos para desarrollar la cooperación regional y se puedan trazar políticas y métodos que propicien con mayor eficiencia el desarrollo armónico de la región.
6. ARCAL iniciará su V Fase en 2005, la cual debe extenderse hasta 2010. En esta fase se ha puesto énfasis en lograr la consolidación de lo ya alcanzado por el Programa

en sus fases anteriores. Para ello, se han adoptado un conjunto de medidas tendientes al fortalecimiento del Programa, entre las cuales se encuentran:

- Preparación de un Programa cada vez más preciso y realista en el que se incluyan proyectos que tengan un impacto significativo en los países que participen en su ejecución y que a la vez respondan a las características de la convocatoria.
- En las actividades desarrolladas bajo el auspicio del OIEA o de otros donantes, se pondrá en práctica los lineamientos, mecanismos y herramientas aprobados por el OIEA o de los otros donantes, según corresponda
- Participación cada vez más activa de los países en la preparación de los proyectos de cooperación y ejecución de las actividades asociadas al Programa.
- Actualización periódica del Plan de Cooperación Regional para la Promoción de la Ciencia y Tecnología Nucleares para América Latina y el Caribe (PCR).
- Revisión y puesta en vigor del Manual de Procedimientos de ARCAL.
- Establecer un nivel de compromiso financiero de los países participantes en el Programa.
- Búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento para la ejecución de los proyectos.

1.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE COOPERACION REGIONAL (PCR)

El Plan de Cooperación Regional tiene como finalidad:

- a) Establecer un Plan para la programación de proyectos que atienda, en concordancia con las prioridades de desarrollo de los países integrantes, las prioridades regionales.
- b) Promover y mejorar la cooperación entre los países de la región en el campo de la ciencia y de la tecnología nucleares.
- c) Servir de directriz, tanto al OIEA y otros donantes, como a los países de la región, en la selección de los proyectos que conformen el Programa ARCAL.
- d) Servir de guía, tanto al OIEA y otros donantes para la asignación de fondos que garanticen la ejecución de las actividades previstas para cada proyecto, de forma tal que estas respondan a los verdaderos intereses y necesidades de la región.
- e) Servir de referencia a los países de fuera de la región interesados en apoyar o promover la ejecución de proyectos o actividades en el marco de ARCAL, para canalizar la ayuda o cooperación que deseen proporcionar.
- f) Concentrar los recursos disponibles en aquellos sectores y subsectores priorizados por la región, con el fin de lograr un mayor impacto socioeconómico de los proyectos.

- g) Incentivar la participación de los sectores productivos nacionales en aquellas áreas priorizadas que sean de su interés.

2. MISIÓN DEL PROGRAMA ARCAL

Contribuir al desarrollo sostenible de la región de América Latina y el Caribe mediante la cooperación entre los países para la promoción y uso pacífico de la ciencia y la tecnología nuclear para la solución de problemas prioritarios de la región.

3. VISIÓN DEL PROGRAMA ARCAL

- *“Somos el programa de cooperación técnica más efectivo en el uso de la tecnología nuclear”.*
- *“Tenemos todas las capacidades y son utilizadas”.*
- *“Garantizamos la solución de mayor impacto a los problemas priorizados de la región”.*

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA ARCAL

1. Fortalecer la cooperación entre los países de la región para resolver los problemas priorizados, en sectores identificados, mediante el uso óptimo, la actualización, modernización y transferencia de tecnología nuclear.
2. Dar respuesta oportuna a las necesidades prioritarias de la región en general y de los Estados Miembros en particular, a través de un mecanismo dinámico y efectivo que permita el uso óptimo y seguro de las capacidades y recursos en ciencias y tecnologías nucleares disponibles.

5. OBJETIVOS OPERACIONALES PARA LA V FASE RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES

1. Consolidar la red de instituciones, potenciando sus relaciones de cooperación y asistencia recíproca, su complementación, desarrollo y reconocimiento, sobre la base de su participación concreta en el programa y los resultados alcanzados en los proyectos que se ejecuten.
2. Lograr la utilización eficaz del potencial de RR.HH. de la región, combinando las mejores experiencias por cada área temática, con el desarrollo continuo de nuevas capacidades.
3. Definir criterios y procedimientos para asignación de recursos en función de proyectos, tomando en consideración el nivel de desarrollo tecnológico de los países de la región.

4. Definir los roles de los países en cuanto a transferentes o receptores de tecnología nuclear, señalando sus compromisos respectivos.
5. Establecer la línea base para el conjunto de sectores priorizados para recibir el apoyo del programa.
6. Establecer un sistema de monitoreo y evaluación de resultados e impactos del Programa.
7. Posicionar estratégicamente a ARCAL en los niveles políticos correspondientes, en los medios de comunicación y en la opinión pública.
8. Establecer un esquema de financiamiento, sobre la base de los compromisos de los países participantes, el OIEA y otros donantes.
9. Revisar los procedimientos para el diseño, selección, priorización y evaluación de proyectos, aplicando el enfoque de gerencia por resultados.
10. Mejorar el desempeño del OCTA y su interacción con el ORA.
11. Identificar problemas, oportunidades de proyectos y preparar propuestas competitivas para la solución de los mismos.
12. Incremento de la oferta de productos y servicios especializados en la región.

6. MARCO GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

Considerando que la principal fuente de financiamiento en la actualidad la constituye el Organismo Internacional de Energía Atómica, se hace necesario en el presente PCR establecer el Marco General para el Desarrollo de la Cooperación ARCAL-OIEA.

6.1 Perspectivas a mediano plazo para la cooperación REGIONAL

Según se ha podido determinar, en los próximos años los siguientes factores relativos al ámbito nuclear tendrán una influencia significativa en la labor del Organismo:

- a) El constante debate nacional e internacional sobre cómo conciliar una demanda creciente de energía con los problemas ambientales de alcance mundial y local.
- b) La necesidad imperiosa de alcanzar los más altos grados de seguridad de las instalaciones nucleares concernientes en todo el mundo y la elevación de los niveles de protección radiológica de las instalaciones radiactivas existentes en los países de la región hasta alcanzar estándares internacionales.
- c) Un rápido aumento de la experiencia en materia de gestión de desechos y del combustible gastado, con el fin de poder atender adecuadamente los problemas que ocasiona el envejecimiento de clausura de las instalaciones nucleares que hayan alcanzado el fin de su vida útil.

- d) La creciente participación del sector privado, tanto en el campo de la generación núcleo-eléctrica como en las demás áreas de las aplicaciones de la tecnología nuclear, lo que requiere que se continúe prestando una atención especial a los aspectos de seguridad nuclear de forma tal que ésta no se vea comprometida.
- e) La reducción de fondos del sector público destinados a la investigación básica y aplicada en el campo nuclear.
- f) Disminución del apoyo financiero nacional directo a muchos centros de investigación nuclear: traspaso progresivo a los sectores “no nucleares”, públicos y privados, del desarrollo de las aplicaciones nucleares, demostrando su aceptación como instrumentos ya maduros para una amplia gama de aplicaciones;
- g) Un interés constante por el desarrollo y transferencia eficaces de la tecnología nuclear a los países en desarrollo bajo los auspicios del Organismo, con el fin de atender las prioridades regionales e internacionales de desarrollo sostenible.
- h) La oposición pública en muchos países al uso de la energía nuclear para la generación de electricidad y la preocupación por la gestión segura y transparente de desechos radiactivos.
- i) Rápidos y grandes avances en la tecnología de la información ofrecerán oportunidades excepcionales para nuevas formas de trabajo. Además, la nueva tecnología de la información posibilitará el mejoramiento de las comunicaciones y difusión.

A su vez, se percibe que las actividades del Organismo se verán influenciadas por los siguientes factores de orden institucional:

- a) Los Estados Miembros están limitando sus compromisos financieros globales en favor del Sistema de Naciones Unidas. Esta decisión da como resultado mucha presión para mantener estable el monto de los presupuestos ordinarios de cada organización para la promoción de la cooperación internacional en el marco del Organismo.
- b) La creciente competencia por los escasos recursos entre las instituciones internacionales, a la par que una persistente presión para que éstas colaboren más estrechamente entre sí y eviten duplicaciones.
- c) Un centrado interés por tener medidas innovadoras de financiación de algunos componentes de la cooperación internacional, por ejemplo, el pago directo de servicios, el costo compartido de la ejecución de los proyectos de cooperación técnica, en particular de la compra de equipos costosos y la realización de ciertas actividades, entre otras.
- d) Participación creciente de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en el proceso de formulación de la política nacional e internacional, algunas de las cuales no apoyan la actividad del OIEA, lo que podría limitar la acción del Organismo en ciertas áreas de la cooperación internacional.

6.2 COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO

1. Una parte importante de la labor del Organismo para la transferencia de tecnología se realiza a través del Programa de Cooperación Técnica, así como también de sus Programas Técnicos y Científicos.
2. Cabe esperar que aumente el carácter complementario de esta tarea: por ejemplo, conforme se vayan adoptando las normas de seguridad, los trabajos se encaminarán al suministro de ayuda para su aplicación; y conforme las técnicas nucleares vayan quedando establecidas, los trabajos se encaminarán a la transferencia de las mismas.
3. La desigualdad del nivel de desarrollo en la aplicación de las técnicas nucleares en la región fundamenta la necesidad de creación de nuevas capacidades en los países con menor desarrollo.
4. La orientación principal del Programa de Cooperación Técnica del Organismo ha variado gradualmente en los últimos años, pasando del apoyo a las actividades destinadas a fomentar la capacidad nuclear nacional a aquellas mediante las cuales se hace uso de esta capacidad para el desarrollo nacional productivo y sostenible. Este cambio implica nuevas responsabilidades, funciones y recursos que escapan del papel tradicional del Organismo, en particular, nuevas relaciones de asociación con las contrapartes en los Estados Miembros y con otros organismos nacionales, otras organizaciones de desarrollo internacionales, y posiblemente, el sector comercial.
5. La seguridad sigue siendo un elemento fundamental, por lo tanto, la meta es que todos los Estados Miembros tengan establecidas infraestructuras básicas de seguridad y protección radiológica como requisito indispensable para recibir cooperación del Organismo en el uso futuro de materiales radiactivos.
6. Se espera que se mantenga el apoyo y el compromiso financiero de los gobiernos para la ejecución de los proyectos de cooperación técnica en el Organismo y también que el OIEA fortalezca su apoyo a la cooperación técnica como uno de sus pilares fundamentales.
7. Se espera que el OIEA y los Estados Miembros fortalezcan el apoyo a la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo.

7.PROGRAMACIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA

7.1 Introducción

Las actividades de cooperación técnica del OIEA con los países de América Latina han producido resultados muy valiosos en línea con las prioridades de los gobiernos. Los retos actuales para la región demandan nuevos enfoques que permitan a cada Estado Miembro obtener el máximo impacto del Programa de Cooperación Técnica.

Con el propósito de mejorar y hacer más eficiente y efectiva la cooperación técnica del Organismo con ARCAL es necesario desarrollar e implementar esquemas de trabajo efectivos, buscar oportunidades realistas de cooperación técnica en cada país, en línea con sus prioridades y respectivos programas nacionales, identificando las prioridades de desarrollo de la región y su posible solución en el marco de proyectos regionales ARCAL.

Este plan de acción permitirá obtener, a cada país un efectivo programa de cooperación técnica para los próximos ciclos, que responda claramente a los requerimientos de desarrollo de la región de América Latina y el Caribe.

7.2 Criterios de priorización

Los Programas principales del Organismo se encuentran en los documentos de programa y presupuesto del Organismo. Estos Programas deberán servir como material de consulta para los Coordinadores Nacionales y los Coordinadores de Proyecto de ARCAL, así como los futuros proponentes de nuevos proyectos.

Es importante destacar que para el Organismo las prioridades para la aprobación de los proyectos de Cooperación Técnica vienen dadas por los elementos siguientes:

- a) Que abarquen áreas para las cuales el Organismo tiene un mandato dado.
- b) Que abarquen áreas que hayan sido priorizadas por sus Estados Miembros a través de sus órganos rectores.
- c) Que abarquen áreas en las cuales el Organismo considera que tiene un rol destacado a desempeñar.

Cumpliendo con estas prioridades, el Programa Regional ARCAL propuesto deberá estar en línea con los requerimientos de desarrollo de la Región de América Latina y el Caribe, así como con el Criterio Central de Cooperación Técnica del OIEA

El énfasis orientador para el Programa Regional es el concepto de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD ó TCDC) y el atender problemas comunes de los países integrantes de ARCAL en concordancia con las prioridades nacionales.

Una condición fundamental para optimizar los beneficios del Programa de Cooperación Técnica para cada país es que la coordinación, dentro de cada país, entre el Oficial Nacional de Enlace (ONE) y el Coordinador Nacional de ARCAL (CNA) sea muy estrecha y efectiva.

Premisas Fundamentales:

- Los países establecen en el Plan de Cooperación Regional (PCR), las prioridades regionales en concordancia con sus respectivos planes de desarrollo nacional.
- El análisis de las prioridades de la región debe ser aprobado por el OCTA y sometido a la consideración del ORA.

El Grupo Directivo con el apoyo de los asesores que se requieran y de la Secretaría para ARCAL, analizarán los proyectos que tengan intereses comunes para la región y se lo presentarán al OCTA en su reunión anual, a fin de que este órgano técnico realice el análisis y proponga al ORA las propuestas presentadas. Además de eso, el OCTA debe solicitar a los países elaborar el documento final a ser presentado al OIEA el 31 de diciembre, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Que el proyecto entregue un producto de aplicación regional
- b) Que corresponda a una necesidad regional en concordancia con los planes nacionales de desarrollo
- c) Pertinencia / Oportunidad
- d) Impacto regional
- e) Que implique la cooperación entre los países
- f) Que busque el equilibrio en la participación de los países
- g) Identificación por país, de las aportaciones y de los beneficios esperados
- h) Competitividad para la consecución de recursos externos para proyectos que lo requieran.
- i) Existencia de instancia coordinadora del proyecto
- j) Que al menos 3 países presenten propuestas en el tema
- k) Que se identifiquen áreas o temáticas comunes.
- l) Considerar si existen ya proyectos regionales con objetivos similares a los de la propuesta

8. MARCO GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN DE LOS PAÍSES QUE PARTICIPAN EN ARCAL

1. A través de las actividades de cooperación impulsadas por el Programa ARCAL desde sus inicios en las áreas de protección radiológica, instrumentación y control, aplicaciones industriales, medicina nuclear, técnicas analíticas nucleares e información nuclear, por mencionar algunos ejemplos, se produjo un significativo incremento en las relaciones entre los sectores técnicos de los países participantes.
2. Todo ello permitió concretar un intercambio de experiencias a nivel regional facilitando la capacitación de personal en la región misma, la reparación de equipos, la transferencia de tecnología, la realización de trabajos conjuntos de

investigación y desarrollo posibilitando, entre otras cosas, la armonización de normas y procedimientos en la utilización pacífica de la energía nuclear.

3. Teniendo en cuenta la conclusión exitosa de la IV fase del Programa se considera, por parte de los países participantes, la necesidad de encarar un trabajo prospectivo para redefinir áreas prioritarias para el desarrollo sostenido de la región, a la luz del nuevo marco estratégico internacional y con un amplio reconocimiento de que las aplicaciones directas de las ciencias y las técnicas nucleares son aptas para reducir significativamente las inequidades socioeconómicas existentes en la región y como punto focal significativo para la cooperación entre los países participantes.
4. Las experiencias han demostrado la validez de la cooperación como mecanismo para el desarrollo económico y social sostenible. En este sentido se debe fortalecer el desarrollo de la cooperación. El camino escogido para lograrlo en la V Fase ha sido el de establecer las áreas que la región requiere sean priorizadas, en concordancia con los intereses y necesidades de cada uno de los países, a fin de que esta priorización permita una mayor efectividad y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para estos fines.
5. Por ello, los sectores identificados para desarrollar la cooperación regional en el marco de ARCAL en la V Fase corresponden a las áreas técnicas y de gestión siguientes:
 1. Salud humana;
 2. Seguridad nuclear y radiológica;
 3. Agricultura y alimentación;
 4. Industria y ambiente
 5. Gestión de desechos radiactivos
 6. Ciencias físicas y químicas;
 7. Seguridad de las instalaciones nucleares;
 8. Energía núcleo eléctrica;
 9. Gestión de información y servicios de apoyo.
 10. Gestión para el desarrollo.
6. Todo el proceso de preparación de los proyectos de cooperación técnica en el marco del Programa ARCAL, continuará siendo realizado por los propios países, lo cual garantiza que los proyectos que se presenten respondan realmente a sus verdaderas necesidades e intereses.
7. Los proyectos de cooperación técnica que se ejecuten dentro del marco de ARCAL deben dirigirse a resolver problemas concretos y específicos, identificados por un país o grupo de países, tomando como base el PCR aprobado, que deben ejecutarse dentro de un período de tiempo determinado.
8. Los recursos económicos para las actividades de ARCAL provienen de:
 - Aportes de los Países Miembros
 - O.I.E.A.

- Otras entidades patrocinadoras
 - Países donantes
 - Organizaciones internacionales
 - Otros
9. Es función del ORA gestionar la captación de los diversos recursos financieros para ARCAL.

No obstante que el OIEA ha sido el principal financiador del Programa ARCAL, se hace necesario que los países busquen otras fuentes de financiamiento para ARCAL, a través de instituciones nacionales, regionales e internacionales. Estas acciones deberán ser responsabilidad del ORA.

10. En cumplimiento de la Misión de ARCAL, los países deberán identificar mecanismos para incrementar la cooperación técnica entre ellos.
11. Para los proyectos que se proponen y se ejecuten bajo el patrocinio del OIEA o de otros donantes, ARCAL tomará en cuenta los lineamientos y requisitos del Organismo o de los otros donantes, según corresponda, para el ciclo de proyectos convocado.

9. METAS A ALCANZAR EN LA V FASE DEL PROGRAMA

Metas de Gestión:

- a) Aplicar la cooperación horizontal para la presentación, control y evaluación de los proyectos de ARCAL.
- b) Lograr que todos los proyectos que se incluyan en el Programa en la V Fase de ARCAL cumplan los más altos estándares de calidad y que:
- Contribuyan al logro de las metas de ARCAL.
 - Estén dirigidos a la solución de los problemas regionales, en concordancia con las prioridades de desarrollo de los países.
 - Estén en correspondencia con las estrategias de la entidad patrocinadora
- c) Ejecutar un número de proyectos por ciclo que represente al menos el 30% del global en la aplicación de la tecnología nuclear en beneficio de los países de menor desarrollo nuclear de la región.
- d) Lograr la plena aplicación de la metodología de Marco Lógico contribuyendo al monitoreo y evaluación de los proyectos ejecutados en la V Fase de ARCAL.
- e) Lograr durante la V Fase la utilización plena de los Centros Designados y la página Web de ARCAL.

Metas de Implementación:

- f) Alcanzar no menos del 85% en el nivel de cumplimiento de todos los Planes de Actividades asociados a los proyectos que se incluyan en el Programa ARCAL en su V Fase.
- g) Lograr que la tasa de ejecución del presupuesto asociado al Programa ARCAL en su conjunto sea superior al 80% al final de cada año durante el desarrollo de su V Fase.
- h) Lograr que al final de la V Fase al menos el 90% de los expertos que se requieran para la ejecución de los proyectos ARCAL provengan de la región considerando que exista la disponibilidad para ello y que al menos el 90% de la capacitación que se requiera se lleve a cabo primordialmente en la región.

Metas de Difusión:

- i) Lograr, al final de la V Fase, que esté establecida la base de datos de expertos de ARCAL y difundida en la página web.
- j) Convertir la Página Web en el instrumento de trabajo fundamental para el intercambio de información en los Marcos del Acuerdo ARCAL entre todos los países participantes (incluyendo los proyectos).
- k) Incrementar el proceso de información y difusión de ARCAL a través de las publicaciones y la participación en los eventos científico-técnicos en cada país.

Metas de Evaluación:

- l) Evaluar la efectiva utilización de los Protocolos, Procedimientos, Guías y Manuales puestos en práctica en la IV Fase del Programa ARCAL.
- m) Evaluar el impacto de los resultados obtenidos en cada proyecto durante su implementación.

Metas Financieras:

- n) Lograr al final de la V Fase que la participación de los países en el financiamiento de los proyectos incluidos en el Programa sea superior al 30% del total de los recursos requeridos y que los recursos provenientes de fuentes externas al Organismo se incrementen con respecto a los niveles alcanzados en las fases anteriores.
- o) Evaluar durante la V Fase la creación de un Fondo de Cooperación para ARCAL.

Metas de Capacitación y Entrenamiento:

Estas metas serán establecidas durante la Reunión del OCTA de acuerdo al análisis de las prioridades regionales en cada ciclo de proyectos.

Metas Tecnológicas:

Las metas tecnológicas del presente PCR fueron establecidas teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- Los proyectos presentados por los países miembros de ARCAL.
- Estrategias del OIEA para mediano plazo.
- Consideración y estudio de las encuestas sobre las capacidades, necesidades y prioridades actuales de los Estados Miembros de la región relativas a los temas de ARCAL.

Salud Humana

- i. Armonizar los programas de control de calidad en los centros de referencia de la región para el diagnóstico molecular de enfermedades transmitidas por insectos.
- ii. Establecer en la región programas piloto de intervención para prevenir y controlar el sobrepeso y la obesidad infantil.
- iii. Validar el diagnóstico y tratamiento para medir las deficiencias en la alimentación y nutrición de la población de la Región de América Latina y el Caribe.
- iv. Armonizar un Programa Regional de Auditorías de Calidad para Radioterapia, Medicina Nuclear y Radiodiagnóstico.
- v. Poner a disposición de las autoridades nacionales los procedimientos técnicos y de calidad armonizados, empleados en la región, para la determinación de la contaminación radiactiva de alimentos.

Medio Ambiente

- vi. Elaborar el manual de procedimientos estandarizado para el manejo integrado de acuíferos costeros con metodologías isotópicas y convencionales.
- vii. Proveer a las autoridades nacionales responsables del control de la calidad del medio ambiente las normas relacionadas con la calidad del aire.
- viii. Establecer protocolos de manejo ambiental para una administración sustentable de los sistemas agrícolas.
- ix. Poner a disposición de las autoridades nacionales de la región protocolos armonizados para el manejo adecuado de plaguicidas en la agricultura.

Ciencias Físicas y Químicas

- x. Establecer al menos cinco laboratorios certificados / acreditados en la región que presten servicios de mantenimiento, calibración electrónica y desarrollo de instrumentación nuclear.

- xi. Poner a disposición de las autoridades nacionales de la región la base de datos con las técnicas nucleares (trazas de fisión y de gas radón) que permitan identificar las zonas potenciales de exploración petrolera, minera y de riesgo sísmico.

Seguridad Nuclear y Radiológica

- xii. Elaborar la Guía Metodológica sistematizada y estandarizada aplicando técnicas de análisis de riesgo adaptadas a las practicas radiológicas.

Las propuestas de proyectos que se presenten durante la Fase V deben contribuir para el cumplimiento de las metas y objetivos de ARCAL.

La ejecución de los puntos d) y k) de la sección de metas será responsabilidad del OCTA. Se solicita que el Grupo Directivo elabore una propuesta de procedimiento para la ejecución del punto k) y la presente en la próxima Reunión del OCTA.

Con relación a la meta k), y con el objetivo de posicionar estratégicamente a ARCAL a los niveles políticos, deben ser tomadas periódicamente las siguientes acciones:

Por Los Coordinadores Nacionales

1. Informar a las Autoridades Nacionales e instituciones del país involucrados con la temática nuclear los resultados de ARCAL
2. Mantener al Representante de ARCAL y las Autoridades del país en Viena, permanentemente informados de las acciones y actividades de ARCAL.

Por la Mesa Directiva:

1. Generar acciones tendientes a divulgar los resultados del Programa ARCAL.

10. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE ARCAL

Para el desarrollo de los proyectos dentro del Programa cada país pondrá a disposición la infraestructura física y los recursos humanos que sean requeridos para la ejecución de las actividades en las que se compromete a participar.

A los recursos que asegura el Organismo se le deben adicionar los recursos ofrecidos por los países donantes y por los países participantes cuando ejecuten alguna actividad específica, con el fin de conocer los recursos totales que estarán disponibles.

ANEXO I GLOSARIO

| | |
|-------------------|--|
| CNA | Coordinador Nacional de ARCAL |
| CR | Coordinador Regional |
| CP | Coordinador de Proyecto |
| CT | Cooperación Técnica |
| CTPD | Cooperación Técnica para el Desarrollo |
| GD | Grupo Directivo |
| OCTA | Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL |
| ORA | Órgano de Representantes de ARCAL |
| OT | Oficial Técnico |
| OP | Oficial de Proyecto |
| ONE | Oficial Nacional de Enlace |
| PCR | Plan de Cooperación Regional |
| OIEA | Organismo Internacional de Energía Atómica |
| SECRETARÍA | Secretaría del Acuerdo |
| TCLAS | Sección América Latina Departamento CT |